

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente: 25 518 40 89 001 2022 - 00027
Causantes: ANA TERESA RODRÍGUEZ y NOE DE LA TRINIDAD VIVAS RIOS
Demandante: EVA TULIA VIVAS RODRÍGUEZ Y OTROS

FAMILIA – SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

En atención a la solicitud que precede, se acepta la solicitud de aplazamiento postulada por el apoderado demandante, por consiguiente, a efectos de practicar de la diligencia de **INVENTARIO Y AVALUOS**, y al tenor de lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso, se **CONVOCA** a las partes con sus apoderados para que concurran a este despacho judicial a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día dieciséis (16) de marzo del año en curso.

En la fecha programada las partes interesadas deberán allegar los títulos que respalden las partidas que se pretendan hacer valer.

Se advierte que el despacho entenderá que quienes no concurran, tácitamente aceptan los pasivos que los demás hayan admitido.

Así mismo, se señala que la audiencia aludida, se efectuará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual, el día previo la secretaria de este juzgado enviará la invitación y/o enlace correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. **006** del **24 de febrero de 2023**.

La secretaria